



CONSEJO REGIONAL DE PASCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ACUERDO N° 12- 2023 - G.R. PASCO



Cerro de Pasco, 28 de febrero del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, estableciendo el deber de la probidad, el cual implica actuar con rectitud, honradez y honestidad en aras de satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. En esa misma línea, el Código prohíbe a todo funcionario mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo;

Que, el inciso k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, en la cuarta sesión ordinaria de consejo regional Pasco, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, en la estación de orden del día la consejera Hilda Victoria Blas flores, realiza su pedido: " *Es en cuanto a un convenio realizado en temas de reforestación, no podemos perder ningún convenio que beneficiara a nuestra población, en la cual dentro de este convenio solicitan dos ambientes por el tiempo que dure el trabajo de reforestación, uno en Oxapampa y otro en la sede central del gobierno regional de Pasco, el convenio es "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático y el Gobierno Regional de Pasco", después de un debate el magno consejo regional aprueba por unanimidad exhortar al gobernador regional de Pasco a fin que disponga al gerente general de recursos naturales y gestión del medio ambiente disponer la afectación temporal de dos ambientes de propiedad del gobierno regional de Pasco, en marco del convenio "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático y el Gobierno Regional de Pasco", previo evaluación del convenio del convenio en mención.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR a fin que disponga al gerente general de recursos naturales y gestión del medio ambiente disponer la afectación temporal de dos ambientes de propiedad del gobierno regional de Pasco, en marco del convenio "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático y el Gobierno Regional de Pasco", previo evaluación del convenio del convenio en mención.



CONSEJO REGIONAL DE PASCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ACUERDO N° 12- 2023 - G.R. PASCO/CR



ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria Técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
.....
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL